



TÉRMINOS Y CONDICIONES CONVOCATORIA 2021.

BASES POSTULACIÓN FASHION FILMS

REGLAMENTO DEL BOGFFF - BOGOTÁ FASHION FILM 2021

1. ORGANIZACIÓN

1.1. El certamen impulsará a talentos colombianos apasionados por un formato en aumento dentro de la industria de la moda: el denominado «Fashion Film».

1.2. El festival se llevará a cabo del **17 al 20 de noviembre de 2021** con una agenda híbrida cultural que puede ser consultada en la página oficial, apartado agenda.

1.3. Los Fashion Films seleccionados por la organización para la competencia 2021 se exhibirán en la página web del festival y en las redes sociales, así como en cualquier otro medio que colabore con el festival.

2. OBJETIVOS

2.1 La tercera edición del festival tiene como objetivo promover el trabajo de productores independientes, videógrafos, diseñadores y el nuevo talento de la industria audiovisual y de la moda, abriendo espacios de exhibición y premiación de estas obras, además de incentivar la producción de Fashion Films en Colombia.

3. REGISTRO

3.1. La convocatoria inicia el **25 de agosto y termina el 15 de octubre del 2021. (Ampliamos postulación hasta el 25 de octubre 2021)**

3.2 La inscripción para el festival se debe realizar únicamente por la página web oficial del festival. El participante deberá acceder a <https://www.bogfff.com/convocatoria2021/> y llenar el formulario de registro, completando la ficha de inscripción y adjuntando un link público o privado a un canal de video.

3.3. En caso de tratarse de un menor de edad, deberá presentar la autorización pertinente de sus tutores legales.

3.4. Cada suscriptor podrá presentar tantos Fashion Films como crea conveniente, siempre y cuando las fechas de creación estén en el periodo **2019 al 2021**.

3.5. Los organizadores del festival se reservan el derecho de rechazar las inscripciones con música no autorizada, formularios de inscripción incompletos y / o archivos de Fashion Films que no cumplan con la normativa.

3.6. El participante debe estar en posesión legal de todos los derechos y cederlos a BOGFFF. El material remitido por el suscriptor deberá ser de su autoría. Nuestro festival no se hace responsable de cualquier reclamo que se pueda generar con terceros por el motivo indicado.

3.7. El video debe ser grabado en Full HD (1920x1080) o HD (1280x720).

3.8. El contenido del Fashion Film será de temática libre pero deberá tener una relación evidente con el mundo e imaginario de la moda, o estar comisionado por una marca o revista, además de presentar una estética y dirección de arte cuidada.

3.9. Además de respetar las condiciones de la plataforma de video utilizada, los Fashion Films inscritos no podrán contener material pornográfico o contenidos que amenacen a cualquier entidad, lugar, grupo o ideología. No podrá violar ninguna de las leyes vigentes. No podrá infringir ningún derecho de privacidad y/o de la propiedad intelectual (incluyendo cualquier tema musical, a menos que se tenga una licencia de uso o sea de dominio público).

3.9.1 Preste atención al material enviado para su selección. El enlace de acceso que no permita la visualización del Fashion Film puede invalidar su registro.

4.FASE DE SELECCIÓN

4.1 La sección oficial estará compuesta por **25** Fashion Films.

4.2 Los veinticinco finalistas se anunciarán el martes **2 de noviembre** en la página web y redes sociales oficiales de BOGFFF y todos aquellos medios online o plataformas digitales que colaboran con la comunicación del festival.

4.3 La selección por categorías de premiación de cada Fashion Film solo se conocerá el día de cierre del festival, es decir, el 20 de noviembre, fecha en la que se entregarán los galardones.

5. JURADOS Y PREMIACIÓN

5.1. Los fashion films inscritos en el festival competirán en la tercera edición del BOGFFF 2021 en las siguientes categorías:

- Mejor Fashion Film
- Mejor Dirección de Arte
- Mejor Vestuario
- Mejor Maquillaje
- Mejor Música Original
- Mejor Fashion Film realizado por un talento emergente.

5.2. Los ganadores de las categorías MEJOR FASHION FILM Y MEJOR FASHION FILM -TALENTO EMERGENTE recibirán estatuilla y reconocimiento económico de **\$2.500.000** pesos colombianos cada uno. (Dos millones quinientos mil pesos COP.) El resto de los apartados ganadores tendrán solo el galardón oficial del festival y 3 becas otorgadas en alianza por la Pontificia Universidad Javeriana.

El premio será otorgado por un jurado multidisciplinar, compuesto por 07 (siete) miembros de reconocida trayectoria en el campo audiovisual y de la moda.

5.2.1. El premio será otorgado por un jurado multidisciplinar, compuesto por 07 (siete) miembros de reconocida trayectoria en el campo audiovisual y de la moda.

5.2.2. Los 07 (siete) miembros del Jurado Oficial establecerán los criterios de trabajo de acuerdo con la directora del festival y serán soberanos en la decisión de adjudicación.

5.3. El Jurado elegirá a los ganadores del presente certamen mediante mayoría simple de los votos emitidos. Asimismo, el Jurado también elegirá a una reserva por categoría para el caso en que a los ganadores no se le pudiera asignar el premio. En caso de empate el presidente del jurado deliberará qué pieza ha de ser la premiada.

5.4. Si empresas privadas, instituciones gubernamentales o no gubernamentales desean otorgar premios especiales a las categorías del concurso, pueden hacerlo a su propia discreción, con el consentimiento previo de la directora del festival.

5.5. Los directores presentes en el evento recibirán los trofeos a través de artistas y simpatizantes invitados a la ceremonia de premiación.

5.6. La Organizadora enviará una invitación doble a todos los seleccionados finalistas para asistir al evento que tendrá lugar en Bogotá.

5.7. Los ganadores deberán acreditar su identidad mediante la presentación de sus credenciales de identificación, además de la ratificación de la documentación que a tal efecto le remita la Organizadora respecto de la veracidad y titularidad del material a través del cual ha participado en el presente certamen.

5.8. Ganador categoría **MEJOR MAQUILLAJE**. El documento entregado al participante será un documento simbólico del premio. El ganador tendrá la posibilidad de elegir los productos que desee de la marca, todos sujetos a disponibilidad de unidades. La idea es que el ganador asista a una tienda, seleccione los productos con un artista y la tienda le envía la lista de productos a @Quintero, Helena para que el producto se despache a casa del ganador . El producto no puede salir directamente desde una tienda MAC.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Aquellos participantes que por fuerza mayor no puedan asistir a la premiación, el Festival es responsable de enviar el certificado de premio y trofeo por correo.

6.2. Los certificados de participación se enviarán por correo electrónico según sean solicitados previamente por la persona que se registró.

6.3. Los participantes del festival se reservan el derecho a la libre difusión de los videoclips registrados en el festival, en diversos medios de difusión, tales como radio, televisión abierta, televisión por cable e internet.

6.4. El responsable de la inscripción declara, al registrarse, que el director de la obra es titular de todos los derechos aplicables, garantizando su exhibición en el festival.

6.5 Todos los elementos o cualquier tipo de obra utilizados en el videoclip registrado, incluida la música y las imágenes de archivo, no vulneran ningún derecho de uso de la imagen o propiedad intelectual de terceros, y el responsable del registro se compromete a asumir la exclusiva legal responsabilidad por cualquier reclamación, demanda o litigio, ya sea directa o indirectamente, que surja de la exhibición o uso de las obras.

6.6 BOGFFF no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o internet que afecten la participación en el presente concurso.

6.7. La participación en el BOGFFF 2021 implica la aceptación plena de las condiciones establecidas en este reglamento y las decisiones del comité organizador del festival serán soberanas e irrevocables, por lo que no se admitirá recurso.

6.8 El certificado se emitirá a nombre del Director de la obra.

6.9. Los 25 seleccionados ceden todos los derechos de exhibición, explotación y comunicación pública de sus piezas a la organización de BOGFFF y sus partners durante un año para la difusión en medios de comunicación audiovisual y prensa como seleccionados o ganadores.

6.9.1. Las preguntas se responderán a través del correo electrónico: contacto@bogfff.com



BECAS UNIVERSIDAD PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Las categorías, **Mejor Dirección de Arte; Mejor Vestuario y Mejor Musicalización** recibirán 3 becas.

1-Diplomado: Film Scoring

2- Curso: Dirección de Arte para Teatro

3-Curso: Producción musical para aficionados: de la composición a la Grabación

DESCALIFICACIÓN

Será inmediatamente descalificado de esta convocatoria aquel participante que se encuentre en alguno de los siguientes casos:

1. Los participantes que no cumplan con los términos y condiciones y/o cualquier otra disposición del presente documento.

2. Los participantes que, en el marco de la convocatoria, realicen expresiones contrarias a la moral y buenas costumbres a opinión de la Pontificia Universidad Javeriana, que contengan connotaciones discriminatorias o inciten a prácticas ilegales, que afectan a la imagen y/o derecho de Pontificia Universidad Javeriana o de un tercero o que contravenga cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente documento.

3. Está expresamente prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la convocatoria que se realice por cualquiera de los procesos, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores.

CONDICIONES

- Sujeto a disponibilidad y apertura de los programas académicos 2022.
- Apertura y fecha de inicio: la apertura y la fecha de inicio del programa dependerá del mínimo número de inscritos, establecido por la Universidad.
- Certificación: se otorgará certificación a quien haya cumplido como mínimo con el 80% de las actividades programadas en el aula.
- Será intransferible a otra persona la beca.
- No se puede cambiar o permutar por recursos económicos.
- Se tendrá la vigencia de 1 año (2022) para tomar la beca después de este tiempo no se podrá hacer la remisión de la beca.